PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-004-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS CHASIS Y CAJA COMPACTADORA	
CAJA COMPACTADORA	
Volumen	25 Yd^3
Marca	Marca con representación oficial en Colombia y disponibilidad comprobada de repuestos y red de servicio técnico autorizado y certificado.
DIMENSIONES	
Longitud Máxima (mm)	7200
Altura Máxima (mm)	2400
Ancho Máximo (mm)	2600
Material	Aceros de alta resistencia.
Paredes	En forma elíptica, Lámina mínimo de 3,5 mm en acero mínimo de 60.000 PSI.
Piso (mm)	Lámina mínima 4.5 mm en acero mínimo de 60.000 PSI
Panel de eyección (mm)	Lamina mínimo 3.0 mm en acero mínimo de 50.000 PSI
Guías Panel de Eyección	En Calzos Plásticos material antifricción.
Decoración	La caja compactadora deberá ser entregada con los logos de acuerdo a los diseños suministrados por la entidad.
Tanque para lixiviados	Tanque con capacidad para un turno de trabajo, con su respectiva válvula de drenaje.
Base anticorrosiva:	Epóxica
Pintura Acabado:	Poliuretano color Blanco
TOLVA	
Material	Aceros de alta resistencia, Anti-desgaste en piso de tolva.
Placa compactadora:	Lamina mínimo de 4.5 mm de 60.000 PSI.
Piso:	Lamina mínimo 6.0 mm en acero de 170.000 PSI. - ANTI DESGASTE Y ANTI CORROSIVO

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Refuerzos Laterales	Lamina mínimo 4.5 mm de 60.000 PSI.
Composición de la Tolva	Volumen igual a 3.0 yardas cubicas
Compactación:	Hidráulica
Guías Placa Compactadora	Calzos Plásticos Antifricción
Placa barredora:	Cóncava - Lamina mínimo 4.5 mm de 60.000 PSI.
Guías Placa Barredora	Calzos Plásticos Antifricción
SISTEMA HIDRAULICO	
Toma de fuerza:	Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la cabina.
Bomba hidráulica:	Acoplada directamente al toma fuerza con las condiciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento de 30 GPM a 1.200 RPM
Sistema de Compactación	Hidráulico operados en la parte trasera exterior del equipo.
Controles de operación	Mandos manuales ubicados en la parte trasera derecha de la tolva y delantera izquierda de la caja.
Presión:	Máximo 2500 PSI (Presión General Del Sistema)
Depósito de Aceite Hidráulico:	Capacidad de 40 galones para aceite hidráulico, anclado a la caja y de fácil acceso
CILINDROS HIDRAULICOS	
Fabricación	Los cilindros hidráulicos deberán ser fabricados por empresa reconocida en el sector, lo cual deberá contar con certificación de calidad acorde a la lineamientos vigentes aplicable y garantía mínima de un (1) año.
Cilindros compactadores	Dos (2) de 4.5 pulgadas
Cilindros barredores	Dos (2) de 4.5 pulgadas
Cilindro eyector	Uno (1) de 6.5 pulgadas 3 etapas
Sistema de levante de la Tolva trasera	Sistema Hidráulico mediante dos cilindros de mínimo 3.5 pulgadas
Seguridad	Válvulas de seguridad para sobrepresiones, luces de norma, luz de advertencia, alarma de reversa, señal del conductor.
SISTEMA DE CARGUE	
Sistema Tipo Liffter para manejo de contenedores plásticos	Sistema levantador de cajas estacionarias de 2 y 3 yardas de capacidad tipo lifter con brazos para contenedores plásticos de 770 y 1100 litros.
Tipo:	Manual
Localización:	Posterior
Altura (cm)	Máximo un(1) metro
Controles	Mandos posteriores

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno en la tolva y giratoria de advertencia.
Ubicación de Operarios	Posterior sobre estribos antideslizantes
OTROS	
Cámara de reversa	Cámara de Reversa con monitor en cabina para ampliar la visión del conductor al momento de retroceder, mostrando en tiempo real lo que ocurre detrás del vehículo.
Horómetro	en Caja Compactadora para Control de Tiempo de Operación y Mantenimiento
Mantenimiento	Compuerta lateral para fácil acceso de mantenimiento a la caja compactadora.
Bioseguridad	Kit de lavado de manos para los operarios
Catálogos del equipo:	Dos (2) Catálogos en original y en español
Curso operación y mantenimiento:	Sin límite de operarios con tiempo estimado de 8 horas
VEHICULO (CHASIS)	
Marca	Marca con representación oficial en Colombia y disponibilidad comprobada de repuestos y red de servicio técnico autorizado y certificado.
Modelo	2025 o superior
Color	Blanco
Capacidad de Carga Mínima	18.500 kg
Capacidad eje delantero	6.000 kg
Capacidad eje trasero	21.000 kg
Tanque de Combustible (L)	400
Tanque de Urea (L)	28
Potencia	Mínimo de 275 HP
Torque (Kg-m @ rpm)	Mínimo 100@1450
Cilindraje (cc)	Cilindraje acorde con la potencia y torque exigidos, no inferior a 7.000 cc.
Nivel de Emisiones	Euro VI/ SCR +DPD.
Exosto	Exosto de manera vertical para el cumplimiento del Decreto 2981 Articulo 37 Numeral 4.
Combustible	Diesel
Frenos	Campana con ABS / 100% Aire.
Freno de Escape	Tipo mariposa en el escape.
Llanta	295/80R22.5.
Soporte de llanta de repuesto	Una (1) llanta y rin de repuesto con porta repuesto instalado en el vehículo

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/
mipg modelo integrado de planeación y gestión

Sistema GPS	Sistema GPS con monitoreo satelital en tiempo real por un (1) año para proporcionar información precisa sobre la ubicación del vehículo recolector
Aire acondicionado	Incluido
Luces	Reglamentarias de norma
Dirección	Hidráulica
Sonido	Pito y alarma sonora de tolva abierta
Kit de herramientas y carretera	Reglamentaria de norma
Manual	Manual de operación y mantenimiento en español
Post – Venta	El Fabricante debe contar con la capacidad técnica para todos los servicios técnicos requeridos, mantenimiento y suministro de repuestos.
Garantía	Caja Compactadora: un (1) año Parte estructural y Parte Hidráulica Vehículo Dos (2) años sin límite de kilometraje para chasis y Motor.

OTRAS CONDICIONES A CUMPLIR:

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta lo que se describe a continuación, las cuales deberá acreditar al momento de presentar su oferta y serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

ACREDITAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA

Con el fin de garantizar las condiciones de garantía de fábrica, comercialización de repuestos originales y la continuidad en los mantenimientos preventivos y correctivos, es necesario que, en caso que el proponente no sea el fabricante de los elementos ofertados que hacen parte de vehiculo recolector compactador, se aporte certificado expedido por el fabricante del elemento ofertado, donde se acredite que en calidad de fabricante del bien objeto de adquisición cuenta con representación en Colombia y garantiza asistencia técnica y repuestos originales en cada uno de los centros de servicios autorizados.

En caso de que el elemento objeto de adquisición sea integrado por dos fabricantes, esto es, quien suministra el chasis y quien fabrica la carrocería, deberá entonces el proponente aportar certificados independientes en el mismo sentido. En todo caso, se aceptará para el chasis que la certificación sea expedida por el fabricante o su distribuidor autorizado tales como concesionarios de la marca.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

La anterior certificación deberá estar dirigda al proceso de contratación y hacer refencia al elemento que fabrique o suministre en representación del fabricante o como fabricante, según sea el caso y ser expedida dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

En todo caso, como el productor final corresponde a quien instala el uso de carrocería y transforma el vehículo para una finalidad especifica, para este caso, la de vehículo compactador y recolector de residuos sólidos, deberá garantizar ya sea de forma directa por parte del fabricante o por convenio o alianza comercial que tenga este, de las sedes disponibles para mantenimiento en el departamento del Tolima, informando las ubicaciones especificas indicando dirección y municipio, donde cuenta con atención técnica.

En caso que el mismo proponente o uno de sus integrantes sea el fabricante del chasis-motor o de la caja compatadora deberá certificar esta condición y dar cumplimiento al requisito bajo su responsabilidad.

ACREDITACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LA FÁBRICA

El mantenimiento preventivo y correctivo en los periodos establecidos por el fabricante permitirá que el producto objeto de adquisición pueda permanecer en estado de servicio durante su uso.

Adicionalmente, el uso de repuestos originales de la fábrica tanto para los mantenimientos preventivos como correctivos generará que el transcurso del tiempo el elemento objeto de adquisición permanezca en condiciones idóneas para la finalidad objeto de adquisición.

Es por ello por lo que resulta necesario para la entidad contratante que se acredite por parte del fabricante la disponibilidad de repuestos por el termino mínimo de 10 años de los elementos ofertados que hacen parte del recolector compactador. En caso de que el proponente no sea el mismo fabricante, se requiere que el fabricante certifique que su representante autorizado tendrá la disponibilidad de repuestos por el mismo periodo exigido.

Para el presente proceso de contratación no se aceptarán sub-distribuciones, es decir, autorizaciones de tercer nivel en relación con el fabricante de la carrocería. Para el chasis del vehiculo automotor sobre el cual se realiza la aplicación industrial, la certificación podrá ser emitida por el fabricante o su distribuidir autorizado o concesionario autorizado.

La anterior certificación deberá estar dirigda al proceso de contratación y hacer refencia al elemento que fabrique o suministre en representación del fabricante o como fabricante, según sea el caso y ser expedida dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

En caso que el mismo proponente o uno de sus integrantes sea el fabricante del chasis-motor o de la caja compatadora deberá certificar esta condición y dar cumplimiento al requisito bajo su responsabilidad.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

GARANTÍA DEL PRODUCTO

En concordancia con la finalidad de la contratación, la cual exigirá del elemento objeto de contratación un uso permanente y constante, se requiere que la garantía no esté limitada en horas de trabajo, sino que corresponda a un periodo comercial de soporte.

En este sentido, el proponente deberá acreditar mediante certificación emitida por el fabricante o el distribuidor autorizado por este, que la garantía sea por lo menos de dos (2) años sin límite de kilometraje , contado a partir del recibido a satisfacción por el contratante, específicamente para el chasis y motor. En relación a la caja compactadora debera acreditar una garantia expedida por el fabricante por un termino minimo de un (1) año contado a partir de la entrega a satisfacción del producto.

En caso que el mismo proponente o uno de sus integrantes sea el fabricante del chasis-motor o de la caja compatadora deberá certificar esta condición y dar cumplimiento al requisito bajo su responsabilidad.

MANTENIMIENTOS

Los mantenimientos preventivos y correctivos serán realizados en las instalaciones dispuestas por el fabricante o comercializador autorizado según las recomendaciones de fábrica tanto para el chasis y motor como para la caja compactadora.

Para este efecto el proponente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario aportará los manuales de mantenimiento preventivo y correctivo que expida el fabricante tanto del chasis, motor como de la caja compactadora.

POSTVENTA Y SERVICIO DE TALLER ESPECIALIZADO

De acuerdo con las finalidades de la presente contratación, la vida útil esperada del producto adquirido y los posibles mantenimientos correctivos, daños o reparaciones que se puedan llegar a requerir, resulta indispensable para el municipio de Rioblanco - Tolima que el fabricante o su distribuidor autorizado cuente con instalaciones de postventa o de taller autorizado por la fábrica o de servicio de reparaciones autorizado por la fábrica, en la zona del departamento del Tolima.

Para este efecto el fabricante o su representante autorizado acreditaran mediante certificación los talleres autorizados para el mantenimiento o reparación del elemento con presencia en el departamento del Tolima. Lo anterior lo acreditará informando la dirección exacta con la numeración correspondiente, la identificación de la ciudad o municipio y el horario de atención al público. Además, deberá informar si lo hace directamente o por medio de aliado comercial.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

El fabricante o su representante autorizado deberá certificar que en dicho lugar contará con la disponibilidad de repuestos originales de fabrica del elemento ofertado para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario tanto para la carrocería como para el chasis.

En caso de que el elemento objeto de adquisición sea integrado por dos fabricantes, esto es, quien suministra el chasis y quien fabrica la carrocería, deberá entonces el proponente aportar certificados independientes en el mismo sentido. En todo caso, se aceptará para el chasis que la certificación sea expedida por el fabricante o su distribuidor autorizado tales como concesionarios de la marca.

En caso que el proponente no cuente con sede en el Departamento de Tolima, podrá presentar una certificación bajo la gravedad de juramento donde indique que dentro de los diez días siguientes a la suscripción del contrato, dará apertura a una sucursal física en el departamento del Tolima, la cual cuente con servicio de postventa, taller especializado con los equipos mínimos respectivamente y suministro de repuestos originales de fábrica certificando que funcionará como mínimo por el periodo de garantía de fábrica del producto o señalará los asociados, aliados o lugares dispuestos para el desarrollo de las actividades de postventa.

CAPACITACIONES TÉCNICAS

El municipio se considera indispensable que el futuro contratista, además de la entrega material del vehículo objeto del contrato, garantice un servicio post–entrega que incluya la formación y capacitación integral del personal designado por la Administración Municipal en la operación, conservación y protocolos de seguridad relacionados con el vehículo recolector compactador (incluyendo chasis cabina y caja compactadora) adquirido.

En ese sentido, a efectos de garantizar que el personal que operará el elemento objeto de adquisición conozca la operación de vehículo, funcionalidad y cuidados, se requiere que el proponente acredite mediante certificación que de forma posterior a la firma del contrato la realización de una (1) capacitación de mínimo 10 horas dictadas por personal técnico capacitado, para lo cual se debe entregar un informe técnico y las certificaciones del personal que participará en la misma.

Dicha capacitación deberá llevarse a cabo durante el periodo inicial de puesta en funcionamiento del vehículo recolector compactador (incluyendo chasis cabina y caja compactadora), a fin de asegurar que los funcionarios o trabajadores responsables adquieran las competencias necesarias para un uso adecuado, seguro y eficiente del vehículo. Este proceso de transferencia de conocimiento resulta esencial no solo para garantizar el correcto desempeño del vehículo desde su entrada en operación, sino también para prolongar su vida útil, reducir riesgos de fallas por manipulación inadecuada y optimizar la inversión realizada con recursos públicos. Del mismo modo, el futuro contratista deberá entregar manuales de operación y mantenimiento preventivo.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Igualmente, certificará el proponente que dentro de los tres meses siguientes a la entrega a satisfacción el contratista se obliga a realizar una (1) segunda capacitación de mínimo 10 horas dictadas por personal técnico capacitado para los operadores que estén vinculados en ese momento y realizará una prueba técnica de uso a fin de evitar manipulaciones incorrectas del equipo.

CERTIFICACIÓN DE ACEROS

El oferente deberá presentar certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en lo referente a espesores de las laminas y su resistencia en PSI.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las especifiaciones técnicas exigidas en cada uno de los items a contratar. Para tal efecto deberá aportar ficha técnica expedida por el fabricante del vehiculo recolector compactador (incluyendo chasis cabina y caja compactadora) objeto de contratación donde se pueda verificar el cumplimiento a cabalidad de cada una de las condiciones exigidas. En caso de que el fabricante del vehiculo no sea el mismo fabricante de la carroceria debera presentar la ficha tecnica del fabricante de cada elemento. Para tal efecto, el proponente debera diligencia el Anexo 2 – Declaración de condiciones tecnicas.

Asimismo, se debera aportar la comparación entre la ficha tecnica de lo exigido por la entidad y lo ofertado por el proponente. Para que de esta manera, la entidad proceda a realizar el respectivo analisis tecnico.

NOTA: Para que la propuesta sea hábil y pueda ser calificada, es requisito indispensable el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí establecidas en un cien por ciento. Las especificaciones técnicas y certificaciones son un requisito habilitante y su no cumplimiento constituye causal de rechazo.

Se firma en constancia de lo anterior a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA

Proyectó: Juan David Bocanegra Cofles – Abogado Asociada – Firma Contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores y Asociados SAS
Proyectó: Daniel Mazuera Hernandez – Ingeniero Asociado – Firma Contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores y Asociados SAS
Proyectó: Luis Felipe Ortegón Diaz – Asesor Financiero Asociado – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Coordinadora Grupo Contratos – Firma Contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó y aprobó: Luis Felipe Aranzalez Bravo – Director General – Firma Contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores y Asociados SAS

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/